



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 572-2014-A/MDP

Pangoa, 06 de Junio del 2014

VISTO; La Resolución de Alcaldía Nº 160-2014-A/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es facultad del Alcalde dar por concluidos las encargaturas en puestos de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido la designación en el Cargo de Confianza como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa, al Abog. JAVIER JOSE ANCIETA GARCIA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO .- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 160-2014-A/MDP de fecha 05 de febrero del 2014.

ARTICULO TERCERO.- A través de Secretaria General dar cuenta de la presente resolución a los Órganos competentes de la municipalidad, y hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para la verificación de la entrega de cargo, al nuevo designado.

Registrese, Comuniquese y Archivese



